



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°4114-2022-R-UNICA

Ica, 31 de agosto 2022

VISTO:

El Oficio N° 285-D-FIMEE-UNSLG-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 231-D-FIMEE-UNICA-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1794-R-UNICA-2021 de fecha 9 de agosto de 2021, se ratificó la Resolución Decanal N° 177-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 24 de julio de 2021, que convalido en vía de regularización administrativa los grados académicos de bachiller emitidos en el periodo 2017, 2018 y 2019 en el que fue Decano el Dr. José Luis Donayre Pasache, según relación de doscientos noventa y seis (296) grados académicos de bachiller;

Que, con Oficio N° 1397-2022-SUNEDU-02-15-02 de fecha 13 de abril 2022, la Unidad de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, advierte a la Universidad, que existe error material en la Resolución Rectoral N° 1794-R-UNICA-2021, y que de acuerdo a lo contrastado a través de la Consulta en Línea en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), conforme se detalla:

N°	NOMBRES (PADRON Y RENIEC)	NOMBRES EN R.R. N°1794-R-UNICA-2021
1	LUIS ALBERTO ALVARADO FERNANDEZ	LUIS ALBERTO ALVARADO FERNANDES
2	YVAN DAGO JAKOVLEVIC ANGULO	YVAN DAGO JAKOVJECIV ANGULO

Que, con el Oficio de Visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", remite la Resolución Decanal N° 231-D-FIMEE-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual resuelve Rectificar la Resolución Decanal N° 177-D-FIMEE-UNICA-2021, de fecha 24 de julio de 2021, de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DECIR
LUIS ALBERTO ALVARADO FERNANDES	LUIS ALBERTO ALVARADO FERNANDEZ
YVAN DAGO JAKOVIJECIV ANGULO	YVAN DAGO JAKOVLJEVIC ANGULO

Que, el despacho Rectoral remite a la Secretaria General, los documentos sustentados, disponiendo la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 231-D-FIMEE-UNICA-2022, de fecha 31 de mayo de 2022, en el sentido de rectificar los errores materiales incurridos en los apellidos que se detallan en la Resolución Decanal N° 177-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 24 de julio del 2021, ratificada mediante Resolución Rectoral N°1794-R-UNICA-2021 de fecha 8 de agosto de 2022, que en anexo forma parte de la presente Resolución

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1794-R-UNICA-2021, de fecha 9 de agosto de 2021

Artículo 3°.- NOTIFICAR, Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, interesado, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Unidad de Grados y Títulos de la Universidad, Portal de transparencia conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma Garcia
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCION DECANAL N° 231-D-FIMEE-UNICA-2022

Ica, 31 de mayo del 2022

VISTO:

El oficio N°1397-2022-SUNEDU-02-15-02 referente a la inscripción de los grados académicos de Bachiller en Ingeniería Electrónica de: ALVARADO FERNANDEZ LUIS ALBERTO y JAKOVLJEVIC ANGULO YVAN DAGO, que los apellidos que figuran en la Resolución Decanal N° 177-D-FIMEE-UNICA-2021 no son los apellidos que figuran en la RENIEC, que es necesario hacer una Rectificación en ese extremo de la Resolución Decanal N° 177-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 24 de julio del 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga ."

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la Autonomía de Gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Universitario.

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-07 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, en su Artículo Primero.- Declara PROCEDENTE la Inscripción de datos del señor DR. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO en el cargo de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Datos de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU en el periodo comprendido entre el 2 de setiembre de 2017 al 1 de setiembre de 2020; Asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1890-R-UNICA-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019, en su Artículo 2° se **RATIFICA** el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica del 26 de agosto de 2019, que encarga las funciones de Decano al Dr. Fernando Alberto Eugenio GUERRERO SALAZAR, por ser el segundo docente principal más antiguo miembro del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2423-R-UNICA-2019 de fecha 15-10-2019, se resuelve en su Artículo 1, **RATIFICAR** el Informe N° 1256-DGAL-UNICA-2019 de la Oficina General de Asesoría Legal, quien recomienda la rectificación de la R.R. N° 1890-R-UNICA-2019, y en su Art. 2° **RECTIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución Rectoral 1890-R-UNICA-2019 del 10-09-2019, el mismo que **DEBE DECIR: RATIFICAR** el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de fecha 26 de Agosto de 2019, que encarga las funciones de Decano al Dr. Fernando Alberto Eugenio Guerrero Salazar, por ser el segundo docente principal más antiguo miembro del Consejo de Facultad; en el período que contiene el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1627-R-UNICA-2019;



Que, el oficio N° 1397-2022-SUNEDU-02-15-02 referente a la inscripción de los grados académicos de Bachiller en Ingeniería Electrónica de: ALVARADO FERNANDEZ LUIS ALBERTO y JAKOVLJEVIC ANGULO YVAN DAGO, que los apellidos que figuran en la Resolución Decanal N° 177-D-FIMEE-UNICA-2021 no son los apellidos que figuran en la RENIEC, que es necesario hacer una Rectificación en ese extremo de la Resolución Decanal N° 177-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 24 de julio del 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga ."

N°	NOMBRES (PADRON RENIEC)	NOMBRES EN LA R.D. 177-D-FIMEE-UNICA-2022
1	ALVARADO FERNANDEZ LUIS ALBERTO	ALVARADO FERNANDES LUIS ALBERTO
2	JAKOVLJEVIC ANGULO YVAN DAGO	JAKOVIJECIV ANGULO YVAN DAGO

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por la Ley Universitaria N.º 30220, la Constitución Política y demás normas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR los apellidos de los bachilleres de la Resolución Decanal N° 177-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 24 de julio del 2021 de la siguiente manera:

N°	DICE :	DEBE DECIR :
1	ALVARADO FERNANDES LUIS ALBERTO	ALVARADO FERNANDEZ LUIS ALBERTO
2	JAKOVIJECIV ANGULO YVAN DAGO	JAKOVLJEVIC ANGULO YVAN DAGO

Artículo 2º.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Decanal N° 177-D-FIMEE-UNICA-2021 de fecha 24 de julio del 2021.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados e Instancias que correspondan para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



DR. ING. FERNANDO GUERRERO SALAZAR
DECANO (e)